	FORMATO ACTA DE RECIBO	

NÚMERO DE CONTRATO:	2022.055
TIPO DE CONTRATO:	OBRA
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA
NIT CONTRATANTE:	901.105.143-5
CONTRATISTA	**LEONARDO FAVIO CORREA ROLDÁN**
NIT O CÉDULA DEL CONTRATISTA:	15.326.333-2
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO SEDE DE SECUNDARIA DEL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN N° S2022060192541 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/L ($326.866.427) INCLUIDO A.U. Y TODOS LOS GASTOS E IMPUESTOS QUE SE LE SEAN APLICABLES
ADICION 1	*25.155.748,61*
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	*352.022.175,61*
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	TRES MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
PRORROGA 1	1 MES
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	4 MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16-02-2023
FECHA DE INICIO	01 DE MARZO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	01/07/2023
LOCALIZACIÓN	ZONA UEBANA DEL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO-ANTIOQUIA

Entre los suscritos a saber, de una parte, **LILIANA ESCOBAR ORREGO** identificado con cédula de ciudadanía No 43.983.022, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresa Industrial y Comercial del **Estado "EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA"** vinculada a la Secretaría de Infraestructura, Ambiente y Hábitat de la Administración Municipal de la Ceja del Tambo e identificada con NIT. 901.105.143-5, de una parte y quien en adelante se denominará EMDUCE, **VICTOR ANDRÉS REINOSO** identificado con cédula de ciudadanía No. 15.448.278 obrando en calidad de supervisor designado del contrato por parte de EMDUCE y de otra parte **LEONARDO FAVIO CORREA ROLDÁN** identificado con cedula de ciudadania No. 15.326.333-2 obrando en nombre y representación

legal, han convenido elaborar la presente acta con el fin de recibir las obras o actividades inherentes al contrato de obra No 2022.055 cuyo objeto es " **MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO SEDE DE SECUNDARIA DEL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN N° S2022060192541 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA** "

" Previas las siguientes **CONSIDERACIONES:**

1. El contrato se ejecutó dentro del plazo y especificaciones estipulados.

2. Se atendieron oportunamente los requerimientos de la Supervisión, tanto técnicos como administrativos, durante la ejecución y previos a la fecha de recibo.

3. Que el supervisor del contrato manifiesta que las actividades del contrato se efectuaron en cada una de las etapas y fue recibida a su entera satisfacción de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas del contrato.

4. El contratista será responsable para efectos de liquidación, de actualizar las pólizas del contrato, con el fin de asegurar de manera específica y concreta determinados riesgos, fallas estructurales e imprevistos debido a procedimientos constructivos vinculados en general a responsabilidades que le incumben con posterioridad a la terminación del contrato.

Que, en mérito de lo expuesto, las partes **ACUERDAN:**

PRIMERO: Recibir la obra a entera a satisfacción ejecutada por parte del contratista, cumpliendo con el objeto contractual.
SEGUNDO: Proceder a la liquidación del contrato en concordancia con el Articulo 11 de la ley 1150 de 2007.
Para constancia se firma, el 01 de julio 2023

El Contratante

LILIANA ESCOBAR ORREGO
Gerente
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO
DE LA CEJA

El contratista

LEONARDO FAVIO CORREA ROLDÁN
REPRESENTANTE LEGAL

VICTOR ANDRÉS REINOSO
Supervisor
EMDUCE

JUAN CARLOS SUAZA TANGARIFE
Apoyo Técnico